



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

Ante la necesidad de ausentarme del término municipal por motivos personales, y de conformidad con lo establecido en el art. 47.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelvo:

Delegar en Don Jesús Mateo Torresano Serrano, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 8 al 29 de agosto del presente año.

Quero, 2 de agosto de 2022.– El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-3983